



Factura: 003-002-000054746



20200701006000667

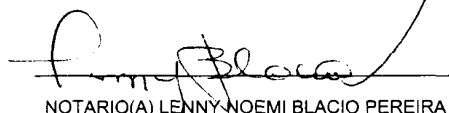
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200701006000667

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	20190701006P01068 ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE DIONICIO SALINAS VERA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALINAS CARRANZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704195395
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LUIS SALINAS CARRANZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0704195395

OBSERVACIONES:	PARA TRAMITE PERSONAL
----------------	-----------------------


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



N° TRAMITE: 58302-0041-20 15/09/20 10:51
DOCUMENTO: Escritura
SVB. 07.00

Doce mil seiscientos cuarenta y ocho

012748



Factura: 003-002-000046866



20190701006P01068

PROTOCOLIZACIÓN 20190701006P01068

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JUNIO DEL 2019, (11:29)

LUGAR: NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

FECHA: INDETERMINADA

IDENTIFICACIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAS CARRANZA RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702571399
MAS CARRANZA ABETH CELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702564055
MAS CARRANZA NANCY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702963216
MAS CARRANZA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703583062
MAS CARRANZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704195395

Interesante: JOSE DIONICIO SALINAS VERA

INTERESANTE: 50% DE LOS BIENES EN RAZÓN DE QUE EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO LE CORRESPONDE A LA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA ANTONIA CARRANZA RAMIREZ 1300748868, EXCEPTO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES HEREDITARIOS DE LOS HERMANOS SALINAS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUILANGA

INFORMACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20190701006P01068
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2019, (11:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf
RESERVA:	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO, INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**No. ESCRITURA
20190701006P01068TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com**ACTA POSESIÓN EFECTIVA**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador; hoy día **siete de junio de dos**

mil diecinueve, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMÍ**

BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN

MACHALA comparece con plena capacidad, libertad y

conocimiento a la celebración de la presente escritura, por

sus propios derechos, los señores **RUBÉN STALIN**

SALINAS CARRANZA, quien declara ser ecuatoriano,

mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación

estudiante, con teléfono número cero, nueve, nueve, cero,

dos, siete, siete, ocho, nueve, nueve, (0990277899), con

correo electrónico rubstalin@hotmail.com, con domicilio en

las Calles Doceava Norte entre vía Limón y Diez de Agosto

en esta ciudad de Machala; **ELIZABETH CELIA SALINAS**

CARRANZA, quien declara ser ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil casada, de profesión Doctora en

Medicina y Cirugía, con teléfono número cero, siete, dos,

nueve, cinco, uno, seis, uno, cinco, (072951615), con

correo electrónico elysalinascarranza@hotmail.com, con

domicilio en la Y de Tillales, junto a la clínica Niño Josué,

cantón El Guabo, y de tránsito por esta ciudad de

Machala; **NANCY DALIA SALINAS CARRANZA**, quien

declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

divorciada, profesión Odontóloga, con teléfono número

cero, siete, dos, nueve, seis, ocho, nueve, seis, siete,

(072968967), con correo electrónico

dranancy20@hotmail.com, con domicilio en las Calles

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

1 Arízaga y Santa Rosa en esta ciudad de Machala; **ANGELA**
2 **JESSENIA SALINAS CARRANZA**, quien declara ser
3 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de
4 ocupación empleada privada, con teléfono número cero,
5 nueve, ocho, siete, dos, nueve, siete, ocho, tres, seis,
6 (0987297836), con correo electrónico
7 anjesaca@hotmail.com, con domicilio en la Armenia, calles
8 Benjamín Carrión Carrión y Luis Felipe Borja, en el cantón
9 Quito y de tránsito, por esta ciudad de Machala; **JOSÉ**
10 **LUIS SALINAS CARRANZA**, quien declara ser ecuatoriano,
11 mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión
12 Abogado, con teléfono número cero, siete, dos, nueve,
13 seis, dos, cinco, dos, tres, (072962523), con correo
14 electrónico jose Luis Salinas@hotmail.es, con domicilio en las
15 Calles Santa Rosa y Eloy Alfaro en esta ciudad de
16 Machala. Los comparecientes declaran ser mayores de
17 edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
18 obligaciones, a quien de conocer en este acto doy fe, en
19 virtud de haberme exhibido sus documentos de
20 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
21 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
22 documento habilitante. Advertidos los comparecientes por
23 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta acta, así
24 como examinados que fueron de que comparecen al
25 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
26 temor reverencial ni promesa o seducción, quienes
27 instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de
28 decir la verdad, **DECLARAN**: Que sus nombres y apellidos

Doce mil setecientos cincuenta

L.B.P.

012750

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaelorumachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 son: **1.- RUBÉN STALIN SALINAS CARRANZA**, quien
2 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
3 casado, de ocupación estudiante, con teléfono número
4 cero, nueve, nueve, cero, dos, siete, siete, ocho, nueve,
5 nueve, (0990277899), con correo electrónico
6 rubstalin@hotmail.com, con domicilio en las Calles
7 Doceava Norte entre vía Limón y Diez de Agosto en esta
8 ciudad de Machala, que es hijo de quien en vida fue el
señor **JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA**, quien falleció en
la Parroquia Monay, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay,
el diez de mayo del año dos mil diecinueve, en estado civil
de casado; **2.- ELIZABETH CELIA SALINAS CARRANZA**,
quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada, de profesión Doctora en Medicina y Cirugía,
15 con teléfono número cero, siete, dos, nueve, cinco, uno,
16 seis, uno, cinco, (072951615), con correo electrónico
17 elysalinascarranza@hotmail.com, con domicilio en la Y de
18 Tillales, junto a la clínica Niño Josué, cantón El Guabo, y
19 de tránsito por esta ciudad de Machala, que es hija de
20 quien en vida fue el señor **JOSÉ DIONICIO SALINAS**
21 **VERA**, quien falleció en la Parroquia Monay, Cantón
22 Cuenca, Provincia del Azuay, el diez de mayo del año dos
23 mil diecinueve, en estado civil de casado; **3.- NANCY**
24 **DALIA SALINAS CARRANZA**, quien declara ser
25 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada,
26 profesión Odontóloga, con teléfono número cero, siete, dos,
27 nueve, seis, ocho, nueve, seis, siete, (072968967), con
28 correo electrónico dranancy20@hotmail.com, con domicilio

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaelormachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 en las Calles Arízaga y Santa Rosa en esta ciudad de
2 Machala, que es hija de quien en vida fue el señor **JOSÉ**
3 **DIONICIO SALINAS VERA**, quien falleció en la Parroquia
4 Monay, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, el diez de
5 mayo del año dos mil diecinueve, en estado civil de casado;
6 **4.- ANGELA JESSENIA SALINAS CARRANZA**, quien
declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casada, de ocupación empleada privada, con teléfono
número cero, nueve, ocho, siete, dos, nueve, siete, ocho,
tres, seis, (0987297836), con correo electrónico
anjesaca@hotmail.com, con domicilio en la Armenia, calles
12 Benjamín Carrión Carrión y Luis Felipe Borja, en el cantón
13 Quito y de tránsito por esta ciudad de Machala, que es hija
14 de quien en vida fue el señor **JOSÉ DIONICIO SALINAS**
15 **VERA**, quien falleció en la Parroquia Monay, Cantón
16 Cuenca, Provincia del Azuay, el diez de mayo del año dos
17 mil diecinueve, en estado civil de casado; **5.- JOSÉ LUIS**
18 **SALINAS CARRANZA**, quien declara ser ecuatoriano,
19 mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión
20 Abogado, con teléfono número cero, siete, dos, nueve, seis,
21 dos, cinco, dos, tres, (072962523), con correo electrónico
22 joseluisalinas@hotmail.es, con domicilio en las Calles
23 Santa Rosa y Eloy Alfaro en esta ciudad de Machala que
24 es hijo de quien en vida fue el señor **JOSÉ DIONICIO**
25 **SALINAS VERA**, quien falleció en la Parroquia Monay,
26 Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, el diez de mayo del
27 año dos mil diecinueve, en estado civil de casado.- De
28 común acuerdo libre y voluntariamente nombran como

die mil setecientos cincuenta y uno

L.B.P.

012751

-tres-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Procuradora Común a la señora **MARIANITA DEL**
2 **ROSARIO CARRANZA RAMÍREZ**, para que reciba los
3 valores correspondientes a Cesantía y Fondos de Reserva,
4 los mismos que serán depositados en la cuenta de ahorros
5 número cuatro, cero, ocho, cero, uno, cero, cero, dos, dos,
6 cinco, siete, siete (408010022577), de la COOPERATIVA
7 POLICIA NACIONAL.- Lo afirmado se ratifica con las
8 **inscripciones de matrimonio, de nacimientos, y,**
9 **certificados de defunción**, que se incorporan. Cumplidas
10 las formalidades correspondientes me solicita que les
11 conceda a los señores **RUBÉN STALIN SALINAS**
12 **CARRANZA, ELIZABETH CELIA SALINAS CARRANZA,**
13 **NANCY DALIA SALINAS CARRANZA, ANGELA**
14 **JESSENIA SALINAS CARRANZA, JOSÉ LUIS SALINAS**
15 **CARRANZA**, la posesión efectiva pro - indiviso, en calidad
16 de herederos del señor **JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA**,
17 sin perjuicio de terceros sobre el bien descrito en el
18 petitorio que adjunta. En virtud de lo expuesto y
19 amparada en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la
20 Ley Notarial vigente, yo, **Doctora LENNY NOEMÍ BLACIO**
21 **PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA,**
22 concedo **POSESIÓN EFECTIVA PRO - INDIVISO sin**
23 **perjuicio de terceros** a favor de los señores **RUBÉN**
24 **STALIN SALINAS CARRANZA, ELIZABETH CELIA**
25 **SALINAS CARRANZA, NANCY DALIA SALINAS**
26 **CARRANZA, ANGELA JESSENIA SALINAS CARRANZA,**
27 **JOSÉ LUIS SALINAS CARRANZA, de los bienes dejados**
28 **por el causante señor JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA,**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloromachala6@gmail.com

1 en su calidad de hijos con derecho al cincuenta por ciento
2 de los bienes en razón de que a su señora madre
3 **MARIANITA DEL ROSARIO CARRANZA RAMÍREZ** le
4 corresponde el otro cincuenta por ciento sobre los
5 siguientes bienes: **a) PARROQUIA: EL GUABO TERRENO,**
6 Lote de Terreno ubicado en Tíllales, Jurisdicción del
7 Cantón El Guabo, Provincia de El Oro. Norte: señor. Pedro
8 Solano, con setenta y seis metros más veintinueve metros
9 sesenta centímetros (76.00 m.+29.60m.); Sur: Calle
10 publica, con treinta y cinco metros catorce centímetros
11 (35.14m.); Este: Lote dos de la señora Vaca Pérez Alberto
12 Dante, con ciento ocho metros cincuenta y nueve
13 centímetros (108.59m.); y, Oeste: señor Pedro Solano, con
14 once metros setenta y cinco centímetros mas quince
15 metros noventa centímetros (11.75m + 15.90m.) **ÁREA**
16 **TOTAL TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS**
17 **METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE**
18 **DECÍMETROS CUADRADOS. (3382.59m2).** Adquirido
19 mediante escritura pública autorizada en la Notaria
20 Primera del cantón El Guabo, con fecha veintidós de
21 diciembre de dos mil diecisiete, celebrada entre la señora
22 Aracely Elvira Vaca Perez a favor de la señora Marianita
23 Del Rosario Carranza Ramírez. **b) PARROQUIA MACHALA**
24 **SOLAR** Signado con el número uno, de la Manzana G
25 **DIECISEÍIS (G-16),** código catastral: uno guion dos guion
26 veinte guoin uno guion uno (1-2-20-1-1), ubicado en la
27 carrera Tercera Oeste entre Avenida Quinta y Séptima Sur.
28 Norte: Colegio Ismael Pérez Pazmiño, con treinta metros.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Doce mil setecientos cincuenta y dos

L.B.P.

012752

-cuatro-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloramachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Sur: Bertha de Romero, con treinta metros. Este: Carrera
2 Tercera Oeste, con once metros veinte centímetros; Oeste:
3 Félix Pizarro, con once metros veinte centímetros. Con una
4 Superficie Total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS
5 METROS CUADRADOS (336m2). Adquirido según
6 escritura pública autorizada en la Notaria Cuarta del
7 cantón Machala, con fecha uno de agosto de mil
8 novecientos noventa y cinco, en la misma que la Ilustre
9 Municipalidad de Machala, dio en venta a favor de los
10 cónyuges señor José Dionicio Salinas Vera y señora
11 Marianita Del Rosario Carranza Ramírez. **c)** El vehículo de
12 placas: obb tres, nueve, uno, dos, (OBB3912), MARCA:
13 KIA, MODELO: rio, r, lx, ac, uno punto cuatro, cuatro p,
14 cuatro por dos, tm (RIO R LX AC 1.4 4P 4X2 TM), CHASIS:
15 k, n, a, d, m, cuatro, uno, dos, a, h, seis, cero, siete, cero,
16 seis, siete, uno, (KNADM412AH6070671), NÚMERO DE
17 MOTOR: g, cuatro, f, a, g, s, cero, nueve, nueve, cinco,
18 nueve, siete, (G4FAGS099597); **d)** El vehículo de placas:
19 o, a, a, uno, nueve, cuatro, tres, (OAA1943) MARCA:
20 HYUNDAI, MODELO: accent, uno punto seis, cuatro p,
21 cuatro por dos, tm, (ACCENT 1.6 4P 4X2 TM), CHASIS k,
22 m, h, c, t, cuatro, uno, do, a, g, u, ocho, cuatro, dos,
23 nueve, uno, nueve (KMHCT41DAGU842919), NÚMERO DE
24 MOTOR: g, cuatro, f, c, e, u, cinco, cero, seis, nueve, seis,
25 uno (G4FCEU506961); **e)** Cuentas de Ahorro en Banco de
26 Pacífico número uno, cero, cero, seis, seis, nueve, siete,
27 ocho, uno, siete, (1006697817), **f)** Cuenta de Ahorro en la
28 Cooperativa Policía Nacional: cuatro, cero, ocho, cero, uno,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 cero, cero, dos, tres, ocho, cuatro, dos (408010023842), **g)**
2 Cuenta de Ahorro en la Cooperativa Policía Nacional:
3 cuatro, cero, ocho, cero, cuatro, cero, cero, dos, tres, seis,
4 cero, cero, (408040023600), **h)** Cuarenta y dos acciones en
5 la compañía RADIO TAXIFLASH S.A. (Cuarenta y Una
6 consta a nombre del causante José Dionicio Salinas Vera
7 y Una a nombre de la accionista Marianita Del Rosario
8 Carranza Ramírez) y, Cuarenta acciones en SERCOFLASH
9 S.A. **i)** Derechos en calidad de socio de la ASOCIACIÓN DE
10 COMERCIANTES DE LUBRICANTES Y SUS DERIVADOS 25
11 DE OCTUBRE "ASCOLUBRI", EN FORMACION. **j)** Valores
12 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por
13 concepto de CESANTÍA, FONDOS DE RESERVA, **k)** Valores
14 en el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
15 (ISSPOL) MONTEPIO entre otros", **l)** Los valores
16 correspondientes por seguros de vida y cualquier otro tipo
17 de seguro en cualquier institución pública o privada
18 financiera del Ecuador. **m)** La totalidad de los derechos por
19 la adjudicación de los bienes hereditarios de los hermanos
20 Salinas Vera, inscrito en el Registro de la Propiedad del
21 cantón Quilanga, bajo el número trescientos cuarenta y
22 siete, y número seiscientos treinta y cinco de repertorio con
23 fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, en razón de
24 que se trata de un bien hereditario y les corresponde
25 únicamente a los comparecientes en calidad de herederos.-
26 La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.
27 Cumplidos los requisitos legales, queda protocolizada
28 en el registro de instrumentos públicos a mi cargo.

SEÑORITA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

Nosotros, los señores **RUBÉN STALIN SALINAS CARRANZA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación estudiante, con teléfono número cero, nueve, nueve, cero, dos, siete, siete, ocho, nueve, nueve, (0990277899), con correo electrónico rubstalin@hotmail.com, con domicilio en las Calles Doceava Norte entre vía Limón y Diez de Agosto en esta ciudad de Machala; **ELIZABETH CELIA SALINAS CARRANZA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Doctora en Medicina y Cirugía, con teléfono número cero, siete, dos, nueve, cinco, uno, seis, uno, cinco, (072951615), con correo electrónico elysalinascarranza@hotmail.com, con domicilio en la Y de Tillales, junto a la clínica Niño Josué, cantón El Guabo, y de tránsito por esta ciudad de Machala; **NANCY DALIA SALINAS CARRANZA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, profesión Odontóloga, con teléfono número cero, siete, dos, nueve, seis, ocho, nueve, seis, siete, (072968967), con correo electrónico dranancy20@hotmail.com, con domicilio en las Calles Arizaga y Santa Rosa en esta ciudad de Machala; **ANGELA JESSENIA SALINAS CARRANZA**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, con teléfono número cero, nueve, ocho, siete, dos, nueve, siete, ocho, tres, seis, (0987297836), con correo electrónico anjesaca@hotmail.com, con domicilio en la Armenia, calles Benjamín Carrión Carrión y Luis Felipe Borja, en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Machala; **JOSÉ LUIS SALINAS CARRANZA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión Abogado, con

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

teléfono número cero, siete, dos, nueve, seis, dos, cinco, dos, tres, (072962523), con correo electrónico joseluisalinas@hotmail.es, con domicilio en las Calles Santa Rosa y Eloy Alfaro en esta ciudad de Machala ante usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

1. Con la partida de defunción que acompañamos, justificamos que el señor **JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA**, quien falleció en la Parroquia Monay, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, el diez de mayo del año dos mil diecinueve, en estado civil de casado. Al causante, le sobreviven sus hijos **RUBÉN STALIN SALINAS CARRANZA**, **ELIZABETH CELIA SALINAS CARRANZA**, **NANCY DALIA SALINAS CARRANZA**, **ANGELA JESSENIA SALINAS CARRANZA**, **JOSÉ LUIS SALINAS CARRANZA**, y su cónyuge sobreviviente señora **MARIANITA DEL ROSARIO CARRANZA RAMÍREZ** con derecho al 50% de los bienes dejados por el causante.

2. Que a la muerte del causante señor **JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA**, le corresponde a su herederos **RUBÉN STALIN SALINAS CARRANZA**, **ELIZABETH CELIA SALINAS CARRANZA**, **NANCY DALIA SALINAS CARRANZA**, **ANGELA JESSENIA SALINAS CARRANZA**, **JOSÉ LUIS SALINAS CARRANZA**, el cincuenta por ciento sobre lo siguiente:

a) **PARROQUIA:** EL GUABO TERRENO, Lote de Terreno ubicado en Tíllales, Jurisdicción del Cantón El Guabo, Provincia de El Oro. Norte: señor. Pedro

DRA. LENNY BENICIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD. EJECUTOR

Solano, con setenta y seis metros más veintinueve metros (76.00 m.+29.60m.); Sur: Calle publica, con 35.14 m.; Este: Lote 2 de la Sra. Vaca Pérez Alberto Dante, con 108.59m.; y, Oeste: Sr. Pedro Solano, con 11.75 + 15.90m. ÁREA TOTAL TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Con una Superficie Total de 3382.59m2. Adquirido mediante escritura pública autorizada en la Notaria Primera del cantón El Guabo, con fecha 22 de diciembre de dos mil diecisiete, celebrada entre la señora Aracely Elvira Vaca Pérez a favor de la señora Marianita Del Rosario Carranza Ramírez. **b) PARROQUIA MACHALA SOLAR** Signado con el Nro. 1, de la Mza. G-16, código catastral: 1-2-20-1-1, ubicado en la carrera 3ra Oeste entre Avda. 5ta y 7ma Sur. Norte: Colegio Ismael Pérez Pazmiño, con 30m. Sur: Bertha de Romero, con 30m. Este: Carrera 3era Oeste, con 11.20m. Oeste: Félix Pizarro, con 11.20m. Con una Superficie Total de 336m2. Adquirido según escritura pública autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Machala, con fecha 01 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la misma que la Ilustre Municipalidad de Machala, dio en venta a favor de los cónyuges señor José Dionicio Salinas Vera y señora Marianita Del Rosario Carranza Ramírez. **c)** El vehículo de placas: OBB3912, MARCA: KIA, MODELO: RIO R LX AC 1.4 4P 4X2 TM, CHASIS KNADM412AH6070671, NÚMERO DE MOTOR: G4FAGS099597 **d)** El vehículo de placas: OAA1943 MARCA: HYUNDAI, MODELO: ACCENT 1.6 4P 4X2 TM, CHASIS KMHCT41DAGU842919, NÚMERO DE MOTOR: G4FCEU506961 **e)** Cuentas de Ahorro en Banco de Pacífico número 1006697817, **f)** Cuenta de Ahorro en la Cooperativa Policia Nacional:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

408010023842, g) Cuenta de Ahorro en la Cooperativa Policía Nacional: 408040023600, h) Cuarenta y dos acciones en la compañía RADIO TAXIFLASH S.A. (41 consta a nombre del causante José Dionicio Salinas Vera y 1 a nombre de la accionista Marianita Del Rosario Carranza Ramírez), 40 acciones en SERCOFLASH S.A. i) Derechos en calidad de socio de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LUBRICANTES Y SUS DERIVADOS 25 DE OCTUBRE "ASCOLUBRI", EN FORMACION. j) Valores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de CESANTÍA, FONDOS DE RESERVA, MONTEPIO entre otros, k) Valores en el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)", l) Los valores correspondientes por seguros de vida y cualquier otro tipo de seguro. m) La totalidad de los derechos por la adjudicación de los bienes hereditarios de los hermanos Salinas Vera, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quilanga, bajo el número trescientos cuarenta y siete, y número seiscientos treinta y cinco de repertorio con fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, en razón de que se trata de un bien hereditario y les corresponde únicamente a los comparecientes en calidad de herederos.-

3. De común acuerdo libre y voluntariamente nombran como Procuradora Común a la señora **MARIANITA DEL ROSARIO CARRANZA RAMÍREZ**, para que reciba los valores correspondientes a Cesantía y Fondos de Reserva, los mismos que serán depositados en la cuenta de ahorros número cuatro, cero, ocho, cero, uno, cero, cero, dos, dos, cinco, siete, siete (408010022577), de la COOPERATIVA POLICÍA NACIONAL

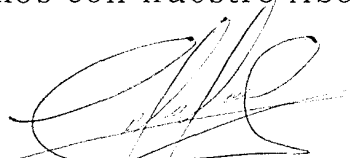
Por tales antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho Numeral Doce de la Ley Notarial, solicitamos por nuestros propios derechos:

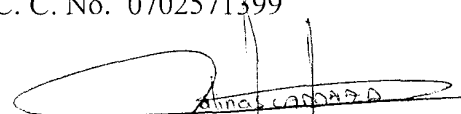
Se sirva receptar la Declaración Juramentada en calidad herederos que ostentamos.

Que una vez receptada la misma, se sirva levantar el acta correspondiente en virtud de la cual se conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE TODOS LOS BIENES, dejados por el señor **JOSÉ DIONICIO SALINAS VERA**, a nuestro favor, sin perjuicio de terceros.

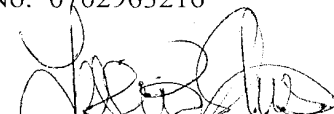
Hecho por el cual sírvase protocolizar y entregarnos las copias respectivas, para los fines pertinentes.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.-


RUBÉN STALIN SALINAS CARRANZA
C. C. No. 0702571399


ELIZABETH CELIA SALINAS CARRANZA
C. C. No. 0702564055

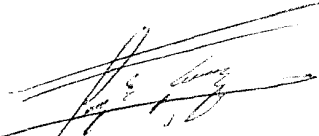

NANCY DALÍA SALINAS CARRANZA
C. C. No. 0702963216


ANGELA JESSENIA SALINAS CARRANZA
C. C. No. 0703583062

Siguen las fir-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

mas:


JOSE LUIS SALINAS CARRANZA
C. C. No. 0704195395


AB. 0003 LUIS SALINAS CARRANZA
MAT. 07-2014-366

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Diez mil seiscientos cincuenta y dos -0010-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

012756

Avenida del Ejército y Sucre/370180 ext. 123

E-MAIL: email

www.elguabo.gob.ec

FICHA REGISTRAL

9624

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial



me a la solicitud Número:5228 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9.624:

de Apertura: *lunes, 4 de diciembre de 2017*

CHA REGISTRAL contiene:

historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

0 DEL PREDIO: Inmueble Urbano

PROPIETARIO(S): CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

FACTORES Y LINDEROS REGISTRALES:

PARTIDA: EL GUABO

TERRA:

Norte: Sr. Pedro Solano, con 76.00 m.+29.60m.;

Sur: Calle publica, con 35.14 m.;

Este: Lote 2 de la Sra. Vaca Perez Alberto Dante, con 108.59m.; y,

Oeste: Sr. Pedro Solano, con 11.75 + 15.90m.

Lote de Terreno ubicado en Tillales, Jurisdicción de el Canton El Guabo, Provincia de El Oro.

AREA TOTAL TRES MIL TRECIETOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

Con una Superficie Total de 3382.59m2

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Partición y Adjudicación	316 16-jun-2017	6.153
Propiedades	Compraventa	3 04-ene-2018	34

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Partición y Adjudicación

Inscrito el: viernes, 16 de junio de 2017

Tomo: 12/2.017

Folio Inicial: 6.153

Folio Final: 6.154

Número de Inscripción: 316

Número de Repertorio: 615

Elaboración elaborada por YOJANA SERRANO

Ficha No: 9624

Página 1 de 3

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: El Guabo

Fecha de Otorgamiento: lunes, 12 de junio de 2017

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Herederero	0700947740	VACA PEREZ ARACELY ELVIRA	No especifico	El Guabo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el: jueves, 4 de enero de 2018

Tomo: 1/2.018

Folio Inicial: 34

Folio Final: 46

Número de Inscripción: 3

Número de Repertorio: 5

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Primera

Cantón donde se encuentra la oficina: El Guabo

Fecha de Otorgamiento: viernes, 22 de diciembre de 2017

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SRA. ARACELY ELVIRA VACA PEREZ A FAVOR DE SRA. MARIANITA DEL ROSARIO CARRANZA RAMIREZ

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1300748868	CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO	Casado	El Guabo
Vendedor	0700947740	VACA PEREZ ARACELY ELVIRA	Casado	El Guabo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	316	16/06/2017 12:00:00	6.153	6.154

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Don mil seiscientos ochenta y siete
Movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

quier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

012757

Guabo, lunes 3 de junio de 2.019

so a las: 11:07:34a.m.



El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Jessica Suarez

Ab. Jessica Fabiola Suarez Izurieta

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo (E)

DRA. LENNY BIXCIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO
FUNDADOR

Diez mil setecientos cuarenta y ocho

012758

012758

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creado por D.S. 2834 de 20 de Agosto de 1978

SECCION AVALUOS Y CATASTROS

Ing. Víctor David Armijos Boni

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (e)

CERTIFICA:

Que, revisado el Catastro de Predio Rústicos correspondiente al Año 2019, consta a nombre de la señora **CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO**, un Predio denominado "LOTE S/N", ubicado en el Sitio Tillales, Jurisdicción del Cantón de El Guabo, Provincia de El Oro, descrito de la siguiente manera:

DATOS DE CATASTRO ACTUALIZADOS:

CLAVE CATASTRAL: 070650, ZONA: 051, SECTOR: 045,
POLIGONO: 001, PREDIO: 012-000-00-000, con un área de 3382,59 Metros Cuadrados, avaluado en la suma de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO, 77/100 DOLARES (\$ 18.618,77).

Confiero el presente Certificado en honor a la verdad.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITES DE ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA.

El Guabo, 06 de junio de 2019

Ing. Víctor David Armijos Boni

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (e)

Maritza.-



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del Cantón El Guabo

65
DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

S.D.
2,00

abo

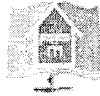
Die mil setecientos cincuenta y nueve

--OIGG--

012759



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA
Arizaga entre Guayas y Ayacucho



FICHA REGISTRAL

61119

Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial

1-2-20-1-1



0*

Informe a la solicitud Número:10980 certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 61.119:

Fecha de Apertura: Miércoles,27 de Junio de 2018

La FICHA REGISTRAL contiene:

La historia jurídica del predio que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad

INFORMACIÓN REGISTRAL

TIPO DE PREDIO: Inmueble Urbano

PROPIETARIO(S): Salinas Vera Jose Dionicio y Carranza Ramirez Marianita Del Rosario

CARACTERÍSTICAS Y LINDEROS REGISTRALES:

PAROQUIA: MACHALA

CUAR

Norte: Colegio Ismael Perez Pazmiño, con 30m.

Sur: Bertha de Romero, con 30m.

Este: Carrera 3era Oeste, con 11.20m.

Oeste: Felix Pizarro, con 11.20m.

Signado con el Nro. 1, de la Mza. G-16, ubicado en la carrera 3ra Oeste entre Avda. 5ta y 7ma Sur.

Con una Superficie Total de 336m2.-

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) vigente(s).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1.243 21-Mar-2001	19.002

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

Compraventa

Inscrito el: Miércoles,21 de Marzo de 2001

Tomo: 34/2.001

Folio Inicial: 19.002

Folio Final: 19.028

Número de Inscripción: 1.243

Número de Repertorio: 1.959

Oficina donde se guarda el documento original: Notaría Cuarta

Cantón donde se encuentra la oficina: Machala

Fecha de Otorgamiento: Martes,1 de Agosto de 1995

Oficio/Telex/Fax:

Elaboración elaborada por: Pablo Cuenca

Ficha No: 61119

Página 1 de 2

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el No. 1, de la Mz. G-16, ubicado en esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones:

Norte: Colegio Ismael Perez Pazmiño con 30 m

Sur: Bertha de Romero con 30 m

Este: Carrera 3ra Oeste con 11.20 m

Oeste: Felix Pizarro con 11.20 m

Área: 336 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	1101157046	Salinas Vera Jose Dionicio	Casado	Machala
Comprador	1300748868	Carranza Ramirez Marianita Del Rosario	Casado	Machala
Vendedor		Ilustre Municipalidad de Machala	Ninguno	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio

TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1

Gravámenes	
Libro	Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta ficha registral son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Machala, Miércoles 5 de Junio de 2.019

Impreso a las: 08:38:45a.m.



0*

El interesado deberá comunicar cualquier error u omisión en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Cristhian Gonzabay Alvear
REGISTRADOR AUXILIAR

VALOR USD. 1,00

SUBDIRECCION DE REGIMEN URBANISTICO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICA:

Que, **CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO**, posee catastrado predio urbano, compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad, manzana **G-16**, solar # **1**, código catastral **10220001001**, avaluado en cantidad de: **CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO S. 00/100. DÓLARES. (\$ 114.456.00)**

SOLAR: 75.600.00
CONSTRUCCION: 38.856.00
TOTAL: 114.456.00

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Colegio Ismael Perez Pazmiño con 30.00 m
Sur: Bertha de Romero con 30.00 m
Este: Carrera 3ra. Oeste con 11.20 m
Oeste: Félix Pizarro con 11.20 m

AREA: **336.00 m2**

Confiero el presente certificado en honor a la verdad.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.

Machala, Junio 06 del 2019.

Ing. Edin Maldonado Cajamarca
SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD.

Archivo Cert. Enero 2019

Elab. Por Byr Nov. - Asist. Administ.

Diez mil seiscientos sesenta y uno

-- 12000 --

012761



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRÍCULA VEHICULAR			
PLACA ACTUAL OBB3912	PLACA ANTERIOR OBB3912	AÑO 2017	
NÚMERO VIN (CHASIS) KNADMA12AH6070671	NÚMERO MOTOR G4FAGS099597	RAMV / CPN T02068122	
MARCA KIA	MODELO RIO R LX AC 1.4 4P 4X2 TM	CILINDRAJE 1400	AÑO MODELO 2017
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5	TONELADAS 0,75
PAIS DE ORIGEN COREA DEL SUR	COMBUSTIBLE GASOLINA	CARROCERÍA METALICA	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO ---	REMARKADO NO
OBSERVACIONES SIN GRAVAMEN			

NOMBRE DEL PROPIETARIO CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO		
C.I. / PASAPORTE / RUC 1300748868	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN MACHALA
DOMICILIO SANTA ROSA 2304 Y ELOY ALFARO		TELÉFONO 072937729
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD) TAXI (CONVENCIONAL)	ÁMBITO DE OPERACIÓN SERV. TRANSP. INTRACANTONAL
OPERADOR DE TRANSPORTE RADIO TAXIFLASH S.A.		DISCO 75
AVÁLÚO 19990	VALOR MATRÍCULA 22,00	FECHA COMPRA ---
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR JLEON	FECHA EMISIÓN 30-AGO-2017
	LUGAR EMISIÓN MOVILIDAD MACHALA - MATRIZ	FECHA CADUCA 29-AGO-2022

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Diez mil seiscientos sesenta y dos

---catorce---

012762



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRICULA VEHICULAR			
PLACA ACTUAL OAA1943	PLACA ANTERIOR OAA1943	AÑO 2016	
NÚMERO VIN (CHASIS) KMHCT41DAJUS42949	NÚMERO MOTOR G4FCEU50361	RANV / GPN T01555325	
MARCA HYUNDAI	MODELO ACCENT 1.6 4P 4X2 TM	COLOR PAJE 1600	AÑO MODELO 2016
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	PASAJEROS 5	TONELAJES 75
PAIS DE ORIGEN COREA DEL SUR	COMBUSTIBLE GASOLINA	CARROSERIA METALICA	TIPO DE PESO PES
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	ORTOPÉDICO —	REINASCIDO AC
OBSERVACIONES SIN GRAVAMEN			

NOMBRE DEL PROPIETARIO SALINAS VERA JOSE DIONICIO		
C.I. / PASAPORTE / RUC 1101157045	PROVINCIA EL ORO	CANTÓN MACHALA
DIRECCIÓN SANTA ROSA 2204 Y ELOY ALFARO		TELÉFONO 072937729
CLASE DE TRANSPORTE PUB	TIPO DE TRANSPORTE (REGULARIDAD)	ÁMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE RADIO TAXI FLASH S.A.		DISCO 12
AVALÚO 25530	VALOR MATRÍCULA 22.00	FECHA CLASIFICA
FECHA RESPONSABLE	DIGITADOR JGUAMAN	FECHA EMISIÓN 03-JUN-2016
	LUGAR EMISIÓN MOVILIDAD MACHALA - MATRIZ	FECHA CADUCA 02-JUN-2021

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Sece mil setecientos sesenta y tres

--quince--

012763

Guayaquil, 6 de Junio del 2019

Sr(ita)(a)(es)

SEÑALAS VERA JOSE DIONICIO

Guayaquil.-

Nuestras consideraciones:

Queremos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Salinas Vera Jose Dionicio** con identificación No. **1101157046**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

DRA LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIA SEXTO DE MACHALA EL 06/06/2019	Tipo y N° de cuenta:	Cta. Ahorro N° 1006697817
	Fecha de Apertura:	1993-10-15
	Estatus de la Cuenta:	Activa

Quien altere, modifique o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no genera responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Por otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO S.A.

BECA ZENCK HUERTA

Asistente de Staff de Servicios Bancarios

Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

P. Ycaza 200 entre Pedro Carbo y Pichincha, Edif. Banco del Pacífico

Casilla 09-01-0988, Teléfono: 3731500 Dir. S. W. I. F. T. PACIECEG

Página Web: www.bancodepacifico.com

Guayaquil - Ecuador

MACHALA, 06 de Junio de 2019

CERTIFICADO

Cliente: JOSE DIONICIO SALINAS VERA
CED/RUC: 1101157046

Cuentas Corrientes / Ahorros:

Número Cta. 408010023842

Saldo Promedio	Fecha Apertura	Protestos	Justificados	Estado	Fecha Cierre	Causa
2 CIFRAS MEDIAS	08/06/2018			A		

Número Cta. 408040023600

Saldo Promedio	Fecha Apertura	Protestos	Justificados	Estado	Fecha Cierre	Causa
CIFRAS BAJAS	08/06/2018			A		

Operaciones de Crédito:

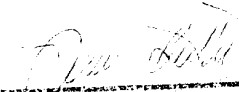
Directos:

Total Vigente:	5 CIFRAS BAJAS
Total Vencido:	3 CIFRAS ALTAS
Total Cancelado:	0

Indirectos:

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL, cualquier alteración en este documento no será válido y no implica ningún tipo de garantía ni responsabilidad por parte de nuestra Institución ni de sus funcionarios.

DRA. LENNY PLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EJECUTIVA


Ing. Carlos Balbuena
Firma Responsable

Diez mil setecientos sesenta y cinco

-diecisiete-

012765

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Número de Expediente:

38428

Número de RUC de la Compañía:

0790151712001

Nombre de la Compañía:

RADIO TAXIFLASH S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701988564	ABAD PESANTEZ ALBERTO AMADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701753501	AGUILAR AGUILAR HERNAN DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0705269843	AGUILAR CASTILLO ILTER ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
4	300908490	AGUILAR GALARZA MARIO JACINTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0705051910	AGUIRRE FEIJOO FABRICIO DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0704179928	ALVARADO AGUILAR TAMARA CECIBEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0705175081	AÑAZCO AGUIRRE BOSCO ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0702201955	AÑAZCO RAMIREZ KLEBER UBALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1103355721	AÑAZCO RAMIREZ PEDRO JAIME	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	S
10	0704202191	ANDINO BRITO GERARDO GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0702449349	ASTUDILLO SALINAS RAUL ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0704067461	AVENDAÑO CEDILLO OSCAR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0703488108	AVILA DURAN BYRON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0703488056	AVILA DURAN CARLOS TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0701439721	AYALA ROBLES JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
16	0706644986	AZANZA AGUILAR CORAIMA NICOL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
17	0704892629	CABRERA VALAREZO JONATHAN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
18	0703032201	CALDERON CORREA JOSE ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
19	1300748868	CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
20	0703983108	CHAMAIAN HIDALGO SILVIA JOHANA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
21	0700938889	CHAVEZ AGUILAR BOLIVAR CORCINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
22	0702511296	DARWIN EFRAIN JAIME RAMIREZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
23	0704856020	ESPINOZA APOLO CHRISTIAN JHINSOOP	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
24	0705458081	FAJARDO FAJARDO VERONICA GEORGINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
25	0706615457	FAREZ PINEDA SILVIO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
26	0701821563	FERNANDEZ QUEZADA OSCAR WALTER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL MRD

Doce mil setecientos sesenta y seis

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

012766

-dieciocho-

N.º de Expediente:

38428

N.º de RUC de la Compañía:

0790151712001

Nombre de la Compañía:

RADIO TAXIFLASH S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0700708779	FIERRO MARCELO GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
28	0705274041	FLORES BALGAZAR MARIO ANDRE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
29	0703240283	GARCIA AÑAZCO DANNY RICHARD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
30	1102594023	GARCIA MENDEZ MARIO MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
31	0703128561	GORDILLO LAVANDA GEOVANNY ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
32	0700702249	GUERRA TERAN GLADYS GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
33	0702328410	HAGUIZACA NOLE MARIO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
34	0702620885	JARAMILLO ESPINOZA JUAN MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
35	0704874429	JARAMILLO ORDOÑEZ JIMMY MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
36	0706749116	JARAMILLO ORDOÑEZ JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
37	0702552290	JARAMILLO PATIÑO WILMER JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
38	0703969287	LEON CASTRO VERONICA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
39	0703174649	LOAIZA MUÑOZ CESAR RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
40	1715747109	MALDONADO LOAYZA BETTY MARISOL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
41	0701004046	MENDOZA BUSTAMANTE ANGEL GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
42	0703512111	MENDOZA CORONEL WILSON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
43	1301924336	MENENDEZ GUALBERTO GASPAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
44	0926607581	MORAN CORDOVA DAVID RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
45	0701592792	MOROCHO CASTRO ROSARIO NARCISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
46	0700706286	MOSQUERA QUISHPE ARTURO WILMER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
47	0701374712	MOSQUERA QUISHPE TERESA DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
48	0701087918	MOTOCHE QUEZADA FAUSTO HUAYNACAPAC	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
49	0100952217	NAGUA RIOS FLAVIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
50	0700856941	OCHOA VARGAS LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
51	0701748626	ORDOÑEZ LEON SERVIO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
52	1700487711	PALADINES PALDINES CARLOS ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
53	0701954216	PERALTA CORDOVA JHON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
54	0702567611	PILCO TAMA ROSA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
55	0701346447	QUEVEDO LOAIZA FERMI YOVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42 ⁰⁰⁰⁰	N
56	1803992476	QUILLIGANA NARANJO EDISON NAZARENO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16 ⁰⁰⁰⁰	N
57	0704321066	QUINONEZ LEON JONATAN FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTRA DE MARCHALA
 EL PRO-ECUADOR

Doc mil seiscientos sesenta y siete -diecisiete-

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

012767

No. de Expediente:

38428

No. de RUC de la Compañía:

0790151712001

Nombre de la Compañía:

RADIO TAXIFLASH S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
58	0704801950	QUINTUISACA QUITUISACA JAVIER ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
59	0700245087	RAMON CORONEL EFRAIN HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
60	0700266349	RAMON CORONEL LUIS MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
61	0703970459	REMACHE MICHAY JOSE KLEBER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
62	0705198851	ROMERO BLACIO CARLOS JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
63	1101157046	SALINAS VERA JOSE DIONICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 41 ⁰⁰⁰⁰	N
64	0702353020	SANCHEZ MARIN LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 51 ⁰⁰⁰⁰	N
65	0705275055	SANCHEZ MOROCHO ROSA MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
66	0703908327	SARMIENTO GUALAN GALO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17 ⁰⁰⁰⁰	N
67	1102123989	SILVA VALAREZO FABIAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
68	0706140233	SOLANO QUITUISACA BRYAN STEVEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰	N
69	0702443664	TANLAZO DIAZ JACINTO FLORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
70	0703829705	TINOCO AÑAZCO JAVIER EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
71	0706281680	VASQUEZ SANCHEZ JONATHAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
72	1500347529	VELEZ PARDO LETICIA MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
73	0701550519	VILLAVEDE GOMEZ WASHINGTON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11 ⁰⁰⁰⁰	N
74	1103245963	VIVANCO MOLINA IRENE DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 51 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.400,0000

constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien se le inscriba como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

Por virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el artículo 3° de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la veracidad y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo establecido en el Art. 440 de la Ley en materia.

ATENCIÓN: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

05/06/2019 15:25:13

Diez mil novecientos sesenta y ocho

-veinte-

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

012768

de Expediente:

38428

de RUC de la Compañía:

0790151712001

Nombre de la Compañía:

RADIO TAXIFLASH S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Información de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web apercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002805594

19 15:25:1

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - EDOADOR

OFICIO No. SEPS-IZ6-DEPS-2014 10958

Cuenca, 29 AGO 2014

Señor

Fermi Yovan Ouevedo

PRESIDENTE PROVISIONAL

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LUBRICANTES Y SUS DERIVADOS 25

DE OCTUBRE "ASCOLUBRI", EN FORMACIÓN

Ciudad

Asunto: “Aprobación trámite de constitución”

De mi consideración:

Realizado el análisis de los documentos presentados por la, ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LUBRICANTES Y SUS DERIVADOS 25 DE OCTUBRE, "ASOCLUBRI", dentro del procedimiento de constitución y registro de nuevas organizaciones, pongo en su conocimiento que su solicitud de aprobación de estatuto y otorgamiento de personalidad jurídica, ha sido aprobada mediante Resolución No. SEPS-ROU/S-2014-900612, de fecha 19 de agosto del 2014.

Para continuar con el procedimiento de constitución y registro de nuevas organizaciones, su asociación deberá proceder a elegir a los vocales de las Juntas Directiva y Vigilancia, al administrador, presidente y secretario, en el plazo de 30 días a partir de la notificación con este oficio, aclarándole que estos últimos, presidente y secretario de la asociación serán designados por la propia Junta General, de entre los asociados que fueron electos para formar la Junta Directiva.

Para su registro deben presentar los documentos que se indican a continuación:

1. Solicitud de registro de directiva;
2. Declaración y certificación del secretario de la asociación sobre la elección de vocales de la junta directiva y de vigilancia, presidente, administrador y secretario;
3. Copia del acta de la Junta General donde se eligió la directiva; y,
4. Copias legibles de las cédulas y papeletas de votación de cada miembro de la directiva.
5. Copia de la convocatoria a la Junta General.

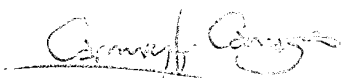
Además deberá dar cumplimiento a lo que establece el artículo 5 de la resolución de aprobación de personería jurídica, ya que en el término de 8 días de elegida la directiva y el representante legal, deberá registrar sus nombramientos en la Superintendencia de Económica Popular y Solidaria; y lo que establece el artículo 6 del mismo cuerpo legal, que dispone que en el plazo de 30 días contados a partir del registro de la directiva y

representante legal, obtenga el Registro Único de Contribuyentes RUC, documento que lo habilitara, para que la Superintendencia de Económica Popular y Solidaria le otorgue la autorización de funcionamiento.

En caso de no presentar los documentos anteriormente mencionados, en los plazos y términos establecido, la Superintendencia emitirá una resolución negando la personalidad jurídica a la organización y archivará el trámite.

Una vez que se ha realizado el registro de la directiva, se notificará a la organización con los respectivos nombramientos y con la resolución de constitución de la Asociación.

Atentamente,



Carmen Lucia Carrasco Espinoza
INTENDENTE ZONAL 6
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Adjunto: RESOLUCIÓN NO. SEPS-ROEPS-2014-900612.

Formato de solicitud de registro de directiva.

Formato de la declaración y certificación del secretario de la asociación sobre la elección de la directiva.

Trámite No.: SEPS- IZ5-2014-001-06749

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-ROEPS-2014-900612

HUGO JÁCOME ESTRELLA

SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en su artículo 9 manifiesta: ***“Personalidad Jurídica.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.***

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo (...);

Que el artículo 147 literal c) de la mencionada Ley, señala como una de las atribuciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a la Ley y disponer su registro;

Que el artículo 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, menciona: ***“Asamblea Constitutiva .- Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes, en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán un Directorio provisional integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, que se encargarán de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica ante la Superintendencia”;***

Que la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre “ASCOLUBRI” en formación, efectuada el día 15 de septiembre del 2013, resolvió conformar la organización indicada, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento;

Que mediante solicitud, presentada el 19 de febrero del 2014, el directorio provisional de la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre “ASCOLUBRI” en formación, solicita a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el otorgamiento de la personalidad jurídica y el respectivo registro, para lo cual ha remitido la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y de las Regulaciones emitidas para el efecto;

DRA. LENNY BLACIO PÉREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EJECUTIVA

ORA. LENNY BLACIO PEREIRA
SECRETARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Que la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI" en formación, ha cumplido con el depósito del aporte correspondiente al capital social inicial, valor mínimo establecido por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social en el artículo 1 de la Resolución No. MCDS-EPS-002-2012, publicada en el Registro Oficial No. 850 del 13 de diciembre de 2012;

Que mediante Memorando No. SEPS-IZ6-2014-00415, del 18 de julio del 2014, la Dirección de Economía Popular y Solidaria de la Intendencia Zonal 6, después del análisis de la documentación, recomienda el otorgamiento de la personalidad jurídica a la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI" en formación;

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el estatuto social y conceder personalidad jurídica a la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI", domiciliada en el cantón Machala, de la provincia de El Oro, cuyo Estatuto es el siguiente:

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE LUBRICANTES Y SUS DERIVADOS 25 DE OCTUBRE "ASCOLUBRI"

TÍTULO PRIMERO GENERALIDADES Y PRINCIPIOS

Artículo 1.- CONSTITUCIÓN: Se constituye la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI", que se regirá por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del Ente Regulador, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y demás normas jurídicas aplicables, en razón de su actividad.

Artículo 2.- DOMICILIO, RESPONSABILIDAD Y DURACIÓN: El domicilio principal de la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI" está ubicado en el cantón Machala, de la provincia de El Oro; pudiendo ejercer su actividad en cualquier parte del territorio nacional, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La asociación será de duración indefinida, y responsabilidad limitada a su capital social, por lo tanto, la responsabilidad de sus asociados está limitada al capital que aporten a la asociación.

Artículo 3.- OBJETO SOCIAL: La Asociación tendrá como objeto principal la compra y venta de lubricantes, como también repuestos en general que tengan relación a la canasta automotriz.

Diez mil setecientos setenta y uno

012771

~~-veintitres-~~



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Cumplase y Comuníquese.- Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano a los 18 días del mes de agosto de 2014.

Hugo J. Jácome Estrella

HUGO JÁCOME ESTRELLA

SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



Para su cumplimiento podrá efectuar especialmente las siguientes actividades:

1. Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, preñar o hipotecar bienes inmuebles;
2. Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos, lubricantes y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social;
3. Exportar la producción de sus asociados;
4. Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos o servicios desarrollados por ellos;
5. Propender a la eficiencia de las actividades económicas de sus asociados, fomentando el uso de técnicas y tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente;
6. Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades de sus asociados;
7. Promover la integración con organizaciones afines o complementarias, procurando el beneficio colectivo;
8. Establecer vínculos de unión, cooperación, respeto mutuo y solidario entre sus asociados;
9. Fomentar el desarrollo social y cultural de sus socios y sus familiares;
10. Fomentar la capitalización de la Asociación;
11. Fomentar el intercambio de conocimientos entre socios/as y otras asociaciones afines, tanto nacionales como internacionales;
12. Buscar apoyo financiero de entidades locales, nacionales e internacionales, con la finalidad de mejorar la técnica en los negocios que desarrolla la Asociación; y,
13. Lograr el auto sostenibilidad de la organización e identidad de sus socios.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ASOCIADOS

Artículo 4.- ASOCIADOS: Son miembros de la asociación, las personas naturales legalmente capaces, que realicen actividades relacionadas con el objeto social de la asociación, establecidas en el artículo 3 del presente Estatuto, aceptadas por la Junta Directiva, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos específicos que constarán en el Reglamento Interno.

Artículo 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Son obligaciones y derechos de los asociados, además de los establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario; y, su Reglamento General, los siguientes:

1. Intervenir en la Junta General con voz y voto, pudiendo elegir y ser elegidos para los cargos directivos, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente estatuto y en su Reglamento Interno;
2. Ser beneficiarios de los programas de capacitación, asistencia técnica y de los servicios que ofrezca la asociación;
3. Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes;
4. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, los estatutos sociales y la normativa interna que rigen a la asociación;

DRA. LEONOR DELACRUZ PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA DE MAGDALENA

5. Cancelar los aportes de capital no reembolsable y las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por la Junta General o la Junta Directiva;
6. Desempeñar las obligaciones inherentes al cargo al que hayan sido designados;
7. Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la asociación;
8. No incurrir en competencia desleal en los términos dispuestos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento;
9. No utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros, o para realizar actividades ilícitas; y,
10. Los demás que consten en el Reglamento Interno.

Artículo 6.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO: La calidad de asociado se pierde por retiro voluntario, exclusión, fallecimiento, o pérdida de la personalidad jurídica.

Artículo 7.- RETIRO VOLUNTARIO: El asociado podrá solicitar a la Junta Directiva, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. En caso de falta de pronunciamiento por parte de la Junta Directiva, la solicitud de retiro voluntario surtirá efecto transcurridos 30 días desde su presentación.

Artículo 8.- EXCLUSIÓN: La exclusión del asociado será resuelta por la Junta Directiva de conformidad con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno. La exclusión será susceptible de apelación ante la Junta General.

TÍTULO TERCERO **ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO**

Artículo 9.- ESTRUCTURA INTERNA: El gobierno, dirección, administración y control interno de la Asociación, se ejercerá por medio de los siguientes organismos:

1. Junta General;
2. Junta Directiva;
3. Junta de Vigilancia; y;
4. Administrador.

DE LA JUNTA GENERAL

Artículo 10.- La Junta General es la máxima autoridad de la asociación, la misma que estará integrada por todos los asociados, quienes tendrán derecho a un solo voto. Sus decisiones serán obligatorias para los órganos internos y sus asociados, siempre que estas decisiones no sean contrarias a la Ley, al Reglamento General o su Estatuto Social.

Artículo 11.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social y el Reglamento Interno;
2. Elegir y remover a los miembros de las Juntas Directiva y de Vigilancia y al Administrador, con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
3. Fijar las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias que tendrán el carácter de no reembolsables;



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

4. Resolver las apelaciones presentadas por los asociados sancionados por la Junta Directiva;
5. Aprobar los estados financieros y el balance social de la asociación;
6. Aprobar o rechazar los informes de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Administrador;
7. Aprobar el plan estratégico y el plan operativo anual, con sus presupuestos, presentados por la Junta Directiva; y,
8. Resolver la transformación, fusión, disolución y liquidación, de la Asociación en Junta General extraordinaria con el voto de las dos terceras partes de sus asociados.

Artículo 12.- CLASES Y PROCEDIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General será ordinaria y extraordinaria y su convocatoria, quórum y normas de procedimiento estatutario, constarán en el Reglamento Interno de la Asociación.

La convocatoria constará por lo menos: lugar, fecha, hora de la Junta y el orden del día.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- La Junta Directiva estará integrada por el Presidente, el Secretario y 3 Vocales Principales con sus respectivos suplentes; quienes serán, elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Asociación.

- Los miembros de la Junta Directiva durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de 2 años.

Artículo 14.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva:

1. Dictar las normas de funcionamiento y operación de la Asociación;
2. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de asociados;
3. Autorizar la celebración de contratos en los que intervenga la Asociación, hasta por el 30% del presupuesto anual;
4. Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno;
5. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la Asociación, con sus respectivos presupuestos;
6. Presentar, para aprobación de la Junta General, los estados financieros, balance social y su informe de labores; y,
7. Elaborar el proyecto de reformas al Estatuto y someterlo a consideración y aprobación de la Junta General.

DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Artículo 15.- La Junta de Vigilancia supervisará las actividades económicas y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General y de la Junta Directiva. Estará integrada

DRA. LENNY BLANCO GARCIA
NOTARIA SEXTA DE VIOLETA
EL ORO

DRA. LENNY BIACTO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD. EJECUTOR

por 3 vocales principales con sus respectivos suplentes, elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos constantes en el Reglamento Interno.

Los miembros de la Junta de Vigilancia durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de 2 años.

Artículo 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Son atribuciones y deberes de la Junta de Vigilancia:

1. Supervisar los gastos económicos que realice la Asociación;
2. Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y debidamente sustentada;
3. Conocer el informe administrativo, los estados financieros y el balance social presentados por el Administrador; y,
4. Presentar su informe anual de labores a la Junta General.

DEL PRESIDENTE

Artículo 17.- ATRIBUCIONES: El Presidente de la Junta Directiva presidirá también la asociación y la Junta General. Durará 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal de la Junta Directiva; además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Convocar y presidir las juntas generales y sesiones de junta directiva;
2. Firmar, conjuntamente con el Secretario, la documentación de la Asociación y las actas de las sesiones;
3. Presidir todos los actos oficiales y protocolarios de la Asociación; y,
4. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento Interno y demás disposiciones emitidas por la Junta General y la Junta Directiva.

DEL SECRETARIO

Artículo 18.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: El Secretario de la asociación, además de las funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Elaborar las actas de las sesiones de Junta General y Junta Directiva, responsabilizándose por su contenido y conservación;
2. Firmar, conjuntamente con el Presidente, la documentación de la asociación y las actas de las sesiones;
3. Certificar y dar fe de la veracidad de los actos, resoluciones y de los documentos institucionales, previa autorización del Presidente;
4. Cumplir las obligaciones relacionadas con la recepción, conocimiento y despacho de la correspondencia de la asociación;
5. Custodiar y conservar ordenadamente el archivo;
6. Entregar a los asociados, previa autorización del Presidente, la información que esté a su cargo y que le sea requerida;



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

7. Notificar las resoluciones; y,
8. Llevar el registro actualizado de la nómina de asociados, con sus datos personales.

DEL ADMINISTRADOR

Artículo 19.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: El Administrador será elegido por la Junta General, por un período de 2 años; además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Representar legalmente a la Asociación;
2. Cumplir y hacer cumplir a los asociados, las disposiciones emitidas por las Juntas General Directiva;
3. Administrar la Asociación, ejecutando las políticas, planes, proyectos y presupuestos debidamente aprobados;
4. Presentar el informe administrativo, los estados financieros y el balance social para la aprobación de la Junta de Vigilancia y aprobación de la Junta General;
5. Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de la Asociación; y,
6. Nombrar, remover, fijar sueldos y salarios a los empleados, trabajadores y más personal de la Asociación, fijar el tiempo de sus contratos, la naturaleza y lugar de prestación de sus servicios, cuando dicha designación no esté encomendada a la Junta General.

TÍTULO CUARTO RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 20.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la asociación estará constituido por:

1. Las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables;
2. La totalidad de las utilidades y excedentes del ejercicio económico, una vez cumplidas las obligaciones legales; y,
3. Las donaciones efectuadas a su favor. En caso de disolución, no podrán ser objeto de reparto entre los asociados. La Junta General determinará, la organización pública o privada, sin fin de lucro, que será beneficiaria de estos bienes y que tendrá como objeto social una actividad relacionada con el sector de la economía popular y solidaria.

Artículo 21.- CONTABILIDAD Y BALANCE: La asociación aplicará las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Los estados financieros y el balance social anuales serán aprobados dentro de los primeros noventa días de cada año por la Junta General.

TÍTULO QUINTO DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 22.- TRANSFORMACIÓN: La asociación podrá transformarse en cooperativa por decisión de las dos terceras partes de sus asociados, resolución tomada en Junta General convocada para ese efecto; y aprobada por la Superintendencia de Economía Popular y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SECTOR DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

Solidaria; o, por disposición de esta Superintendencia, cuando los niveles de activos, ventas y número de asociados hayan superado, para mantener la condición de asociación.

Artículo 23.- FUSIÓN: La asociación podrá fusionarse con otra u otras de actividad similar, por decisión de las dos terceras partes de sus asociados en la Junta General convocada especialmente para este efecto y mediante aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Artículo 24.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La asociación se disolverá y liquidará por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de sus asociados, en Junta General convocada especialmente para el efecto; y, por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con las causales establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Se entienden incorporadas al presente Estatuto y forman parte del mismo, las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General, las dictadas por el Ente Regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Segunda.- Los conflictos que surgieren al interior de la asociación serán resueltos según los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno que deberá incluir como instancia de resolución, la presentación ante un Centro de Mediación debidamente autorizado y calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, antes del ejercicio de las acciones administrativas o judiciales pertinentes.

Tercera.- Los directivos, asociados y el administrador de la Asociación, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías; así como deberán entregar la información requerida por la Superintendencia; caso contrario, será de su responsabilidad, las sanciones que pudieran imponerse a la Asociación.

ARTÍCULO 2.- Registrar en calidad de asociados fundadores de la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI", a las siguientes personas:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	MACIAS LOZANO DARWIN DANIEL	1204335275
2	MENDOZA BUSTAMANTE ÁNGEL GONZALO	0701004046
3	ANDINO BRITO ÁNGEL EPIFANIO	0702838517
4	LOAYZA MUÑOZ CESAR RAMIRO	0703174649
5	VÁSQUEZ SÁNCHEZ JONATHAN DANIEL	0706281680

-veintisiete-
Diez mil seiscientos setenta y cinco



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

012775

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SECTORA DE MACHALA
EL ORD. 15-00000000000000000000

6	SINCHI SIVISAPA JOSÉ DARWIN	1105040537
7	GARCIA MÉNDEZ MARIO MEDARDO	1102594023
8	LOAYZA SÁNCHEZ SERBIO MANUEL	0700965890
9	ABAD PESANTEZ ALBERTO AMADOR	0701986564
10	JAIME RAMÍREZ DARWIN EFRAÍN	0702511296
11	GONZÁLEZ ROMERO LUCAS ARMANDO	0703141606
12	AGUILAR ROMERO JHON FABRICIO	0704370576
13	NAGUA RÍOS FLAVIO RODRIGO	0100952217
14	MENÉNDEZ GUALBERTO GASPAR	1301924336
15	MOSQUERA QUISHPE ARTURO WILMER	0700706286
16	FAJARDO FAJARDO VERÓNICA GEORGINA	0705458081
17	JORDÁN PORRAS MÁXIMO EMILIO	0703936401
18	FIERRO MARCELO GABRIEL	0700708779
19	SALINAS CARRANZA RÚBEN STALIN	0702571399
20	ESPINOZA APOLO CHRISTIAN JHINSOOP	0704856020
21	CEDILLO VILLAVICENCIO IVÁN ARCENIO	0702724634
22	ÁVILA DURAN BYRON JAVIER	0703488106
23	QUÍÑONES LEÓN JONATÁN FABIÁN	0704321066
24	HAGUINZACA NOLE MARIO BOLÍVAR	0702328410
25	PACHECO LÓPEZ JAVIER ENRIQUE	0704236918
26	CHAMAIDAN HIDALGO SILVIA JOHANA	0703983106
27	ÁVILA DURAN CARLOS TEODORO	0703488056
28	VILLAVERDE GÓMEZ WASHINGTON JAVIER	0701550519
29	PILCO TAMA ROSA BEATRIZ	0702567611
30	GORDILLO LAVANDA GEOVANNY ARTURO	0703128561
31	AÑAZCO RAMÍREZ PEDRO JAIME	1103355721
32	LOAYZA CAMINO VERÓNICA JEANETH	0703252312
33	VÉLEZ PARDO LETICIA MARLENE	1500347529
34	MONTOYA MORA VÍCTOR RAFAEL	0703120196
35	JARAMILLO ESPINOZA JUAN MIGUEL	1102620885
36	LOAIZA COBOS RUFO CALIXTO	0701447153
37	FERNÁNDEZ QUEZADA OSCAR WALTER	0701821563
38	RAMÓN CORONEL LUIS MARIO	0700266349
39	SÁNCHEZ MARÍN LUIS ENRIQUE	0702353020
40	LEÓN MURILLO VÍCTOR JOSÉ	0700689938
41	BRITO ARMIJOS SEGUNDO ROMÁN	0701692170
42	CHAMACO RÚALES TITO GILBERTO	1102296593
43	GARCÉS QUILAMBAQUI LINDO PATRICIO	0702037423
44	AYALA ROBLES JORGE VICENTE	0701439721

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR

45	FEDOO GALARZA WILLEAN VICENTE	0703784916
46	RAMÓN CORONEL EFRAÍN HOMERO	0700245087
47	RODAS AGUILAR MARIO MIGUEL	0704324656
48	MORA JARAMILLO FRANCISCO ALEJANDRO	0701095119
49	ROMERO RAMÓN ROMEO EFRAÍN	0702039066
50	SÁNCHEZ MARÍN JOSÉ FERNANDO	0703413823
51	RAMÍREZ LUNA GILBERTO	0700835341
52	LOAYZA MALDONADO VOLGAN STALIN	0703150581
53	MANZANARES MATAMOROS RUBÉN STALIN	0704237759
54	CORREA GUANUCHE JOSÉ LUIS	0705382943
55	ALVARADO AGUILAR TAMARA CECIBEL	0704179928
56	ISA TOTOY GINA MARITZA	0703637157
57	AGUIZACA NOLE DOCITEO ROVIRO	0701369951
58	FLORES BALCAZAR MARIO ANDRE	0705274041
59	GÁLVEZ CAMPOVERDE EDWIN BALDEMAR	0704149806
60	AGUILAR GALARZA MARIO JACINTO	0300808490
61	SALINAS VERA JOSE DIONICIO	1101157046
62	QUEVEDO LOAYZA FERMI YOVAN	0701346447
63	ASENCIO ALVARADO GLADYS GEOCONDA	0918909276

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI", se incorpore en el catastro que lleva la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, notificar al Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, para la inscripción de la organización en los registros sociales a su cargo.

ARTÍCULO 4.- Disponer a la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI", que en el plazo de 30 días a partir de la notificación con esta resolución, proceda a elegir a los vocales de la Junta Directiva y de la Junta de Vigilancia y sus respectivos suplentes; así como, a su Presidente, Secretario y Administrador.

ARTÍCULO 5.- Disponer que en el término de 8 días de elegida la directiva y el representante legal, registren sus nombramientos en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

ARTÍCULO 6.- Disponer a la Asociación de Comerciantes de Lubricantes y sus Derivados 25 de Octubre "ASCOLUBRI" que, en el plazo de 30 días contados a partir del registro de la directiva y el representante legal, obtenga el Registro Único de Contribuyentes RUC, documento que le habilitará, para que esta Entidad le otorgue la autorización de funcionamiento. En caso que, la organización incumpliera con la obtención del RUC, en el tiempo establecido, la Superintendencia revocará la personalidad jurídica otorgada.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

SALINAS VERA JOSE DIONICIO

NUI/Pasaporte: 1101157046

Sexo: HOMBRE

Edad: 72

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 10 DE MAYO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/MONAY

Fecha de registro de defunción: 16 DE MAYO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Tomo / Página / Acta: 1 / 98 / 98

Datos del padre: SALINAS DANIEL

Datos de la madre: VERA CELIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

Causas del fallecimiento: HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL NO ESPECIFICADA

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

N° de certificado: 191-224-95984



191-224-95984

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Diez mil setecientos sesenta y siete

--veintinueve--

012777

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 110115704-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS VERA
JOSE DIONICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
GONZANAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1946-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANITA DEL ROSARIO
CARRANZA RAMIREZ

EL ORO
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA
2017-02-06

FECHA DE EXPIRACION
2027-02-06

V4444V4442
001144182

CERTIFICADO DE VOTACION
0062 - 113
0062 - 113
1101157046

SALINAS VERA JOSE DIONICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
CIRCONSCRIPCION: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1

EL ORO
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

07 JUN 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



sejo por sentencia de Divorcio de Juez
a fecha de cuya copia
archivo de 19 ...
f)
Jefe de Oficina
separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
tos del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de 19...
copia se archiva de 19...
f)
Jefe de Oficina
separó la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha de 19...
cuya copia se archiva de 19...
f)
Jefe de Oficina
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 1 Pág. 21 Acta 21

En Albany Provincia de Manabí
hoy día de de mil novecientos
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Don Juan Solano Vera
nacido en el de
1948, de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 14-015704, domiciliado en de estado
anterior hijo de
y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Albany Solano Vera
nacida en el de
1953, de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 13-0234886, domiciliada en de estado ante-
rior hija de
y de
LUGAR DEL MATRIMONIO : Albany **FECHA** : 31 de julio 1972
En este matrimonio legitimaron a su... hijo... comun... Ilamod...

OBSERVACIONES :

DRA. LENNY ALACIO PEREIRA
CONSEJERA DE MACHALA

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019
Emisor: PEDRO ALEX BARCIA FAREZ

N° de certificado: 198-231-09605



198-231-09605

[Firma electrónica]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



De los setecientos treinta y nueve

012779

-treinta y uno-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130074886-8

CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
JOSE DIONICIO
SALINAS VERA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CARRANZA GILCES PEDRO JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RAMIREZ ZAMBRANO ANGELA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
EL GUABO
2019-05-28
FECHA DE EXPIRACION:
2029-05-28

PROFESION / OCUPACION
BACHILLER

E333312722
001421434

[Firmas]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 F 0023 - 172 1300748868

CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO
LUGAR DE VOTACIÓN: EL ORO
CANTON: MACHALA
PARROQUIA: JAMBELI
TOTAL: 1

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CANCELACION
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 INSCRIPCION DEL NACIMIENTO
 Tomo 4 Pág. 1097-1097-7

En la ciudad de Machala, a los 24 días del mes de Mayo de 1924, Acta 1097-7

Yo, Don Juan Antonio de la Cruz, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Juan Antonio de la Cruz
 SEXO: Masculino
 LUGAR: Machala
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Don Juan Antonio de la Cruz
 de nacionalidad: Peruano
 de estado: casado
 con Cédula de Identidad N° 11-2-21415304

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Doña Juana de la Cruz
 de nacionalidad: Peruana
 de estado: casada
 con Cédula de Identidad N° 13-2-21415304

Solicito esta inscripción con Cédula de Identidad N° 11-2-21415304 de Machala, a los 24 días del mes de Mayo de 1924, de nacionalidad Peruana, quien hace constar, además, que

OBSERVACIONES:
 Pasa a la presente, inscribirse, en virtud de acuerdo al artículo 82 de la Ley de Registro Civil, la inscripción del nacimiento de Juan Antonio de la Cruz, hijo de Don Juan Antonio de la Cruz y Doña Juana de la Cruz, nacido el 24 de Mayo de 1924, en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, con Cédula de Identidad N° 11-2-21415304, de nacionalidad Peruana, quien hace constar, además, que

FIRMAS: Juan Antonio de la Cruz

[illegible]

nación certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019
or: PEDRO ALEX BARCIA FAREZ

e certificado: 194-231-09631



194-231-09631

Herman Gozals

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulação

Documento firmado electrónicamente



En caso de no haber una persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. El documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



~~treinta y tres~~

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702571399

Nombres del ciudadano: SALINAS CARRANZA RUBEN STALIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA ISABEL AVILES CORRALES

Fecha de Matrimonio: 3 DE MARZO DE 2006

Nombres del padre: JOSE SALINAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIANITA CARRANZA

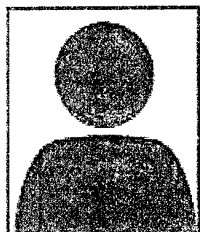
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

de certificado: 199-231-30729



199-231-30729

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

EL ORO - ECUADOR
MACHALA
RUBEN CARRANZA RUBEN STALIN
MACHALA
1975
MACHALA
1975



EL ORO - ECUADOR
MACHALA
RUBEN CARRANZA RUBEN STALIN
MACHALA
1975
MACHALA
1975
0422233

0061 M 0061 - 333 0702571399
SALINAS CARRANZA RUBEN STALIN
MACHALA
EL ORO
MACHALA
LA PROVIDENCIA

2019

0702571399



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala, 6 7 1118 2019
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-treinta y cuatro-

120573 134465433
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Tomo 24 Pág. 147 Acto 294
En Portoviejo, provincia de Manabí, hoy día quince de junio del novecientos sesenta y tres, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de lo presente libro de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: ELIZABETH CELIA APELLIDOS: SALINAS CARRANZA
SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: Mayo 18 de 1.973
LUGAR: Portoviejo del Cantón Portoviejo Provincia Manabí
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Dionisio Salinas Vera de nacionalidad ecuatoriano de estado casado con Cédula de Id. N° 11-0115704 NOMBRES Y APE-
LIDOS DE LA MADRE: Marianita del Rosario Carranza Namire de nacionalidad ecuatoriana
de estado casada con Cédula de Id. N° 13-0074886 Echa. X.X.X.X.X.X. de los
mencionados padres.
Solicito esta inscripción: el padre de la inscrita con Cédula N° X.X.X.X.X.X.
de veinte años de edad, de profesión Modista de nacionalidad X.X.X.X.X.X.X.X.
quien hace constar, además, que corresponde al segundo parto. Se le exonera del pago de la multa, por
justificar el retraso.

OBSERVACIONES:
Se hace constar los nombres y apellidos de los padres, por presentar la partida de Matrimonio,
que consta en el tomo 18 página 21, acta 21 año 1.972, parroquia Charapotó.

FIRMAS

Reconocido por mediante
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9....

i)
Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio cele-
brado en la oficina de con fecha e inscrito en el to-
mo pág. acta.....

ii)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de
con fecha e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 1.9....

ii)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 1.9.... y su defunción consta inscrita en la oficina de
..... en el tomo pág. acta
..... de de 1.9....

ii)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Formación certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019
Emissor: PEDRO ALEX BARCIA FAREZ

de certificado: 197-231-09658



197-231-09658

[Firma]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



El documento o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlinea@registrocivil.gob.ec

--treinta y cinco--

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702564055

Nombres del ciudadano: SALINAS CARRANZA ELIZABETH CELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLANO FERNANDEZ DANIEL ERICK

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2003

Nombres del padre: SALINAS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRANZA MARIANITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

° de certificado: 199-231-30753



199-231-30753

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Cédula No. **070256405-5**
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS CARRANZA ELIZABETH CELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
DANIEL ERICK SOLANO FERNANDEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA Y CIRUG.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRANZA MARIANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2011-08-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0061 F
JUNTA No.

0061 - 114
CERTIFICADO No.

0702564055
CEDULA No.

SALINAS CARRANZA ELIZABETH CELIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **EL ORO**
CANTÓN: **MACHALA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **LA PROVIDENCIA**
ZONA: **1**

IMPRESIONES
25 MARZO 2019

IDENTIFICACIÓN
DOCUMENTO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO DE SUFRAGIO
CÓDIGO DE PROCESO
CÓDIGO DE CANTÓN

F. IDENTIFICACIÓN Y LA JURY

0702564055

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-treinta y siete-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702963216

Nombres del ciudadano: SALINAS CARRANZA NANCY DALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALINAS VERA JOSE DIONICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 192-231-30855



192-231-30855

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA

070296321-6

SALINAS CARRANZA
NANCY DALÍA

EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



SUPERIOR

ODONTÓLOGO

V4553822

SALINAS VERA JOSE DIONICIO

CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

MACHALA
2018-04-16

2020-04-16

[Signature]

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO PROVISIONAL

EL ORO

FECHA:

No. 0008063

Certifico que la ref. ciudadana (or)

[Signature] Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 070296321-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público, que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (or) portadora (or) del pago de las multas respectivos por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cambiado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



[Signature]

070296321-6

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala,

07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Inf
Er

N°



stitu
encia

AIN

① 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851.

.....

ción o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
3 del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



—treinta y nueve—

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703583062

Nombres del ciudadano: SALINAS CARRANZA ANGELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN ROSALES CESAR JAVIER

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: SALINAS VERA JOSE DIONICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

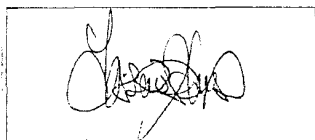
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 194-231-30901



194-231-30901

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIENNA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALINAS CARRANZA
ANGELA JESSENIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CESAR JAVIER
GUAMAN ROSALES**

Nº 070358306-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS VERA JOSE DIONICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MACHALA

2019-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-01-02

DELEGADO

FECHA DEL CEDULADO



00184440

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNEP

0080 F

JUNTA IN

0080 - 280

CERTIFICADO IN

0703583062

SEC. 004 IN

SALINAS CARRANZA ANGELA JESSENIA
APELLIDOS Y NOMBRES



0703583062

FIN 13-11-19

CHOCARIE

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CONOCOTO

ZONA: **1**

0703583062



DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido
Machala, 07 JUL 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Inform
Emis

Nº d.



Instituci
encia d

Doce mil setecientos ochenta y ocho
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

012788

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



ORA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1 000195 000195
Pag. Acta

En Machala, hoy día 15 de mayo de 2019, provincia de Orellana, yo, el Jefe de Oficina, Pedro Alex Barcia Farez, que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente a la inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 15 de mayo de 2019
SEXO: Masculino
LUGAR: Machala, Provincia de Orellana
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN CARLOS GARCIA
de estado: Casado
con Cédula de Identidad N°: 11.011.570.016
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIANITA DEL ROSARIO
de nacionalidad: Ecuatoriana
de estado: Casada
con Cédula de Identidad N°: 11.011.570.016

Solicitó esta inscripción: Lenny Blacio Pereira, con Cédula de Identidad N° 11.011.570.016, años de edad, de profesión: Notario, de nacionalidad: Ecuatoriana, quien hace constar, además, que...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma]
Jefe de Oficina, Pedro Alex Barcia Farez

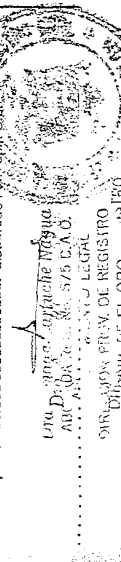
movida por... mediante... con fecha... de 19...
f) Jefe de Oficina

Legitimad... por sus padres... mediante matrimonio celebrado en la Oficina de... con fecha... pag... acta... de 19...
f) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con... en la Ofc. de... con fecha... pag... acta... de 19...
f) Jefe de Oficina

Falleció el... de 19... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de... pag... acta... de 19...
f) Jefe de Oficina

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación de El Oro - Machala 21-06-2012.- RAZON.- Mediante resolución emitida por Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Registro Civil de El Oro y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 90 de la Ley de Registro Civil vigente; RESUELVE: Ordenar la rectificación de la inscripción de nacimiento en el SENTIDO de que los nombres de la madre del inscrito son MARIANITA DEL ROSARIO y no como consta, documentos que se archiva en N° 473507-2012-DR-P.A.- expedite valorada 000001351156.- Elaborado por: Gpi.-O.E.



Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019
Emisor: PEDRO ALEX BARCIA FAREZ

N° de certificado: 196-231-09772



196-231-09772

[Firma]
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



El sustitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. La vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec

012789

Doce mil setecientos ochenta y nueve
REPUBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

-cuarenta y uno-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704195395

Nombres del ciudadano: SALINAS CARRANZA JOSE LUIS

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALINAS VERA JOSE DIONICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 196-231-30938



196-231-30938

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÓPIA DE CIUDADANÍA*PSA N. 070419539-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALINAS CARRANZA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALINAS VERA JOSE DIONICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRANZA RAMIREZ MARIANITA DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MACHALA
2019-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-02

POLICIA NACIONAL

DEL ECUADOR

0704195395 000-06396 0682100243

SALINAS CARRANZA

JOSE LUIS

CAPITAN

O+

063637



02/09/2016

f. El Director de Personal

g. El Portador

ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible en asuntos Policiales.

El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.

En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

0704195395



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Diez mil setecientos noventa

L.B.P.

012790

cuarenta y dos

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaelorumachala6@gmail.com

1 Copia de esta acta se entregará y servirá para los
2 trámites pertinentes. **DOY FE.**-----

3
4
5
6 **RUBÉN STALIN SALINAS CARRANZA**

7 C. C. NO. 0702571399

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

11 **ELIZABETH CELIA SALINAS CARRANZA**

12 C. NO. 0702564055

13
14
15 **NANCY DALIA SALINAS CARRANZA**

17 C. C. NO. 0702963216

18
19
20 **ANGELA JESSENIA SALINAS CARRANZA**

22 C. C. NO. 0703583062

23
24
25 **JOSÉ LUIS SALINAS CARRANZA**

27 C. C. NO. 0704195395

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

2.2.
Se dio 3ra copia
2019-06-07
20190211206000639

Se dio 2da copia
2019-08-06
20190411206000639

Se dio 1ra copia
2020-08-03
20200731106000568

LUKA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SERCOFLASH S.A.

COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES

Fundada el 12 de junio del 2007.- Registro Oficial: # 97103



16 SEP 2020

Oficio No. 05-SCF-2020
Machala, 15 de septiembre del 2020

Sr. Abg.
Danny Ajila Armijos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

De mi consideración:

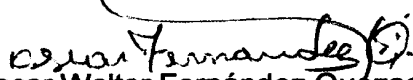
Yo, **Oscar Walter Fernández Quezada**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía denominada **SERCOFLASH S.A.**, ante usted atentamente comparezco, expongo y solicito:

Que con fecha 10 de septiembre de 2020, he procedido a registrar en los libros de la Compañía antes indicada, la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, efectuada por los herederos del señor **JOSE DIONICIO SALINAS VERA**, fallecido el 10 de mayo de 2019, accionista que mantenía **CUARENTA (40)** acciones ordinarias y nominativas de un.00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en el capital de la indicada Compañía.

Por lo expuesto, remito a usted una copia certificada de la escritura pública de posesión efectiva, efectuada por los herederos **Rubén Stalin Salinas Carranza**, **Elizabeth Celia Salinas Carranza**, **Nancy Dalia Salinas Carranza**, **Ángela Jessenia Salinas Carranza** y **José Luis Salinas Carranza**, legalmente representado por su madre señora **MARIANITA DEL ROSARIO CARRANZA RAMIREZ**.

Documento que remito a su autoridad para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Oscar Walter Fernández Quezada

GERENTE GENERAL



Nº TRAMITE: 88302-0041-20 16/09/20 10:51
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 97103